



## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BIENES ( COMPRAS	E LA FORM SERVICI PÚBLICAS	OS, SI N°19.8	egún 86 y .	LEY DECRE	DE TO
	DENCIA, ALC. EXENT				

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El correo electrónico, de fecha 16 de Agosto de 2017, que autoriza la adquisición de "ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1291822, con la empresa Disal Chile Sanitarios Portables Rut. Nº 96.824.110-9, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 958 de fecha 18.08.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.-** Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 22.09.999.000.000, Otros

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

MARÍA/NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIA CÓNTADOR AUDITOR
MUMICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/ruv.-

TRÀNSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.